

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. **UAEH-LPNO-N9-2024**

OBRA: Mantenimiento y/o impermeabilización en áreas de las DES de la UAEH, (2da. Etapa).

LOCALIDADES: PACHUCA DE SOTO, TULANCINGO DE BRAVO, MINERAL DEL MONTE, MINERAL DE LA REFORMA, TLAHUELILPAN, HUEJUTLA DE REYES E IXMIQUILPAN, HIDALGO.

CONTENIDO

- I.- CONVOCATORIA PÚBLICA
- II.- BASES DE LICITACIÓN
- III.- DOCUMENTOS
- IV.- ANEXOS

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO No. CAF/2055/2024, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
UAEH-LPNO-N9-2024	\$ 500.00	06-Diciembre-2024	06- Diciembre -2024 10:00 horas	09- Diciembre -2024 10:00 HORAS	13- Diciembre -2024 10:00 HORAS
LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
Mantenimiento y/o impermeabilización en áreas de las DES de la UA EH, (2da. Etapa)		90 DÍAS NATURALES	26-Diciembre-2024	25-Marzo-2025	\$ 2'200,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: www.uaeh.edu.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: ABASOLO N°600, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: en: <http://sistemas.uaeh.edu.mx/daf/dr/cobroweb/index.php> (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EDIFICACIÓN.**

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: DIFERENTES LUGARES DE LAS DES DE LA UA EH.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO SE PODRÁ HACER RESPECTO A ALGUNA DE LAS PARTES DE ESTÁ O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONTRATANTE.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
RÚBRICA

I.- BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES.

1.1.- TERMINOLOGÍA.

1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.

1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

1.6.1.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

2.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLAÚSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

3.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

3.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

3.4.- IDIOMA Y MONEDA.

3.5.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

3.6.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE.

3.7.- ANTICIPOS.

3.8.- AJUSTE DE COSTOS.

3.9.- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO.

3.10.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

3.11.- RETENCIONES.

3.12.- EMPRESAS CONJUNTAS.

3.13.- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

4.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

4.2.- LICITACIÓN DESIERTA.

4.3.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

4.4.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

4.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.- DEL CONTRATO.

5.1.- MODELO.

5.2.- FIRMA.

5.3.- GARANTÍAS.

5.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

5.3.3.- DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS (VICIOS OCULTOS).

5.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.5.- PENAS CONVENCIONALES.

6.- OTROS.

6.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

6.2.- BITÁCORA DE OBRA.

6.3.- CONFIDENCIALIDAD.

6.4.- INCONFORMIDADES.

6.5.- CONCILIACIÓN.

LOS PLANOS. - SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS DÍAS [LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS EN OFICINAS DE LA CONVOCANTE](#), EN: [ABASOLO N°600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo.](#)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA BASES DE LICITACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. [UAEH-LPNO-N9-2024](#), SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: [Mantenimiento y/o impermeabilización en áreas de las DES de la UAEH, \(2da. Etapa\)](#), LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 16 FRACCIÓN I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

A CONTINUACIÓN, SE LES INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES

1.1.- TERMINOLOGÍA: PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- A).- **LEY:** LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2013.
- B).- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- C).- **CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- D).- **LA CONVOCANTE:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
- E).- **EL LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.
- F).- **EL CONTRATISTA:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CON LA CONVOCANTE EL CONTRATO.
- G).- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- H).- **SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SIPDUS).

1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

LOS RECURSOS PARA LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, FUERON AUTORIZADOS POR la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, MEDIANTE OFICIO NO. [CAF/2055/2024](#), DE FECHA [22 DE NOVIEMBRE DE 2024](#), CON CARGO AL PROGRAMA [Fondo Genérico Participaciones Federales 2024](#) QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, QUE PARA PODER CONTRATAR O ADJUDICAR DEBERÁ CONTAR CON LA MANIFESTACIÓN DE PRECEDENCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A TRAVÉS DE LA MIDS.

1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE:

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS SIMPLES SOLICITADAS EN EL INCISO 4.1, "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y DATOS FINANCIEROS". ÚNICAMENTE EL LICITANTE GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR **EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE. UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL COTEJO, **LA CONVOCANTE** DEVOLVERÁ AL **LICITANTE** GANADOR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVANDO SÓLO COPIAS SIMPLES DE LOS MISMOS.

PARA LOS CASOS EN QUE DOS O MÁS INTERESADOS DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INCISO 4.1, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y DEL CONVENIO, DEBERÁ HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMÚN.

EL CONVENIO PRIVADO QUE CELEBREN ENTRE SÍ, DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO.

1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL SITIO DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE SE LOCALIZA EN: **CENTRO CULTURAL LA GARZA, Calle Abasolo No. 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000; CD. UNIVERSITARIA TULANCINGO, Av. Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43600; INSTITUTO DE ARTES, Calle Exhacienda de San Cayetano s/n, Col. Centro, Mineral del Monte, Hgo. C.P. 42130; CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; TORRES DE RECTORÍA, Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039; ESCUELA SUPERIOR DE TLAHUELILPAN, Calle Exhacienda San Servando s/n, Colonia Centro, Tlahuelilpan, Hidalgo, C.P. 42780; CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, Blvd Luis Donaldo Colosio No. 184 Colonia PRI Chacón, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42186; RADIO UNIVERSIDAD HUEJUTLA, Calle Acceso Principal al Corredor Industrial s/n, Colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000; ÁREA ACADÉMICA DE CÓMPUTO Y ELECTRONICA, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; TORRE DE POSGRADO, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; ESCUELA PREPARATORIA NÚM 7, IXMIQUILPAN, Prolongación Av. Juárez S/N, carretera San Nicolás San Juanico, Manzana Arbolado, Barrio de San Nicolás, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300; RADIO UNIVERSIDAD TULANCINGO, CD. UNIVERSITARIA TULANCINGO, Av. Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43600; INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084.**

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SERÁ EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2024**, Y LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ EL DÍA **25 DE MARZO DE 2025**. LA FECHA DE INICIO DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS SERÁ LA QUE SE CONSIGNE EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE HIDALGO EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA DEBERÁN INFORMAR A LA CONTRALORÍA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE ESE ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EXHIBIENDO COPIA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS OTORGADAS, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES DETERMINAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA ESTAR EN TIEMPO DE LA COMPROBACIÓN Y PAGOS RESPECTIVOS, LO ANTERIOR EN BASE AL ART. 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL ART. 56 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

EL **LICITANTE** PODRÁ VISITAR, DE PREFERENCIA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES, LOS SITIOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIÓN EN LOS SITIOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN, PREVEAN LAS DIFICULTADES DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, TOPOGRÁFICAS, CLIMATOLÓGICAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE INCIDA O AFECTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALICEN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE LA CONVOCANTE. A QUIENES ADQUIERAN LAS BASES CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, PODRÁ PERMITIRSE EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DE LA VENTA DE BASES, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO.

EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE EL **LICITANTE** OBTENGA AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL **CONTRATO**, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA FAMILIARIZADO CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, NI SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁ SER POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES QUE, EN SU CASO, SE REALICEN CON OBJETO DE ESCLARECER LAS DUDAS O SOLICITAR MODIFICACIONES QUE EL LICITANTE MANIFIESTE POR ESCRITO O EN FORMA VERBAL DURANTE LA JUNTA CON LA CONVOCANTE EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PARA ESTE EVENTO, LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL **LICITANTE** Y LAS RESPUESTAS DE LA **CONVOCANTE** Y, EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBIENDO ENTREGAR COPIA A LOS PRESENTES. PARA EL CASO DE LOS AUSENTES, ÉSTOS DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CABE HACER LA ACLARACIÓN DE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, DERIVADA DEL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO.

1.6.1 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EFECTUARÁ EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DEL 2024**, A LAS **10:00 HORAS**, SIENDO EL LUGAR DE REUNIÓN EN: **CENTRO CULTURAL LA GARZA, Calle Abasolo No. 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000; CD. UNIVERSITARIA TULANCINGO, Av. Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43600; INSTITUTO DE ARTES, Calle Exhacienda de San Cayetano s/n, Col. Centro, Mineral del Monte, Hgo. C.P. 42130; CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; TORRES DE RECTORÍA, Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039; ESCUELA SUPERIOR DE TLAHUELILPAN, Calle Exhacienda San Servando s/n, Colonia Centro, Tlahuelilpan, Hidalgo, C.P. 42780; CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, Blvd Luis Donaldo Colosio No. 184 Colonia PRI Chacón, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42186; RADIO UNIVERSIDAD HUEJUTLA, Calle Acceso Principal al Corredor Industrial s/n, Colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000; ÁREA ACADÉMICA DE CÓMPUTO Y ELECTRONICA, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; TORRE DE POSGRADO, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184; ESCUELA PREPARATORIA NÚM 7, IXMIQUILPAN, Prolongación Av. Juárez S/N, carretera San Nicolás San Juanico, Manzana Arbolado, Barrio de San Nicolás, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300; RADIO UNIVERSIDAD TULANCINGO, CD. UNIVERSITARIA TULANCINGO, Av. Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43600; INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084.**

1.6.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN, SE CELEBRARÁ EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DEL 2024**, A LAS **10:00 HORAS** Y SE LLEVARÁ A CABO EN **el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.**

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS CUATRO DÍAS HÁBILES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE SIEMPRE QUE SEAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y SE PRESENTEN POR ESCRITO.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

2.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES YA INSCRITOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.

3.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL **LICITANTE** PREPARARÁ SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ENTREGARSE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE ACREDITA LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS LICITANTES, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES.

LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS SE HARÁ EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, EXCEPTO AQUELLAS QUE FUERON ENTREGADAS POR **LA CONVOCANTE**, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADAS O EN CARPETAS, Y FOLIADAS EN TODAS SUS FOJAS, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SE CONSIDERAN CONVENIENTES PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. SE DEBERÁN INCLUIR INSTRUCTIVOS DE LLENADO, PLANOS, CROQUIS Y TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE.

EL **LICITANTE** DEBERÁ UTILIZAR LOS ANEXOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS EN ESTAS BASES POR LA **CONVOCANTE**. SI EL **LICITANTE** PRESENTA OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SUS PROPUESTAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

3.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN **ORIGINAL (PARA COTEJO, LOS CUALES SE REGRESARÁN AL FINALIZAR EL ACTO) Y COPIA SIMPLE**, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y PODRÁN A ELECCIÓN DEL LICITANTE ENTREGARLO DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO:

A).- COMPROBANTE DE DOMICILIO.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (RECIBO RECIENTE, DE NO MAS DE TRES MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL EVENTO, DE LUZ, AGUA O TELÉFONO) Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO (EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS RECIBOS ANTERIORES), MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES; AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. EN CASO DE QUE LA RAZÓN SOCIAL NO COINCIDA CON EL NOMBRE ESTABLECIDO EN EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO DEL INMUEBLE.

B).- DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

B-1 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FECHA VIGENTE DURANTE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ CORRESPONDER A LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEGÚN SEA EL CASO, QUE ESTE PARTICIPANDO EN EL PROCESO.

B-2 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON:

1. LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (NORMAL) CON SELLO DIGITAL DEL SAT; EN CASO DE PRESENTAR COMPLEMENTARÍA, DEBERÁ PRESENTAR TAMBIÉN LA NORMAL.

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES **(2022-2023)** AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL MISMO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS MÁS RECIENTES.

3. EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS **2021-2022 Y 2022-2023**; EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS COMPARATIVOS MÁS RECIENTES; Y

4. **COPIA** DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y REIMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. VIGENTE.

EL CONTADOR DE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO Y PARA CORROBORAR SU VIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS VIGENTE REIMPRESIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CEDULA PROFESIONAL. LO ANTERIOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 52 Y 53 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS RMF I.2.13.13 Y 2.13.11 VIGENTES.

D). IDENTIFICACIÓN. - DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE QUIEN SUSCRIBE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL Y CARTILLA DEL SMN).

E).- REPRESENTACIÓN LEGAL.

PERSONA MORAL Y FÍSICA: DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES (ANEXO DA-05). EN CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NOMBRE A UN REPRESENTANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2541 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO PRIVADO, FIRMADO POR EL OTORGANTE Y DOS TESTIGOS Y RATIFICADA LA FIRMA DEL OTORGANTE ANTE NOTARIO PÚBLICO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES O DE PAZ, O ANTE EL CORRESPONDIENTE FUNCIONARIO O EMPLEADO ADMINISTRATIVO. (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE). EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

e.1) EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO TODAS LAS REFORMAS DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS; EN CASO DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

e.2) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO AL QUE SE LE DARÁ LA FACULTAD DE SIGNAR EL ACTA CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO DOCUMENTOS REQUERIDOS.

F).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, VIGENTE DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES HASTA LA CONTRATACIÓN EN SENTIDO POSITIVO, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956)

TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES RELACIONADAS CON OBRA PÚBLICA, EL QUE RESULTE ADJUDICADO, NECESARIAMENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REC (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS), ANTES DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

G).- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL CONTRATISTA.

H).- CÉDULA REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I).- FORMATO 32-D.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

J).- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

K).- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ ESTAR VIGENTE EL DÍA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EN SENTIDO POSITIVO.

L).- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN

NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO -DE LA PERSONA MORAL.

PARA TODO LO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTA OBRA DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y EN LA PUBLICADA POR EL INIFED, MISMA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL ENLACE.

<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS CUENTEN CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN.

PARA PARTICIPAR EN UNA LICITACIÓN, DOS O MÁS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN MEDIANTE UN CONVENIO PRIVADO SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA EL LICITANTE POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES DURANTE EL PROPIO ACTO.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO Y QUE IDENTIFICARÁN: **SOBRE “ÚNICO” PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

3.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES I A LA XII, INCISO A FRACCIONES I A LA V DEL REGLAMENTO, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

AT-00 COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN.

AT-01 IMPRESIÓN DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EDIFICACIÓN (ESPECIALIDAD DE ACUERDO AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA [HTTPS://S-CONTRALORIA.HIDALGO.GOB.MX/DESCARGABLES/CATALOGO CONTRA 2019.PDF](https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/Descargables/Catalogo_Contra_2019.pdf)**. (EN EL CASO DE AGRUPARSE DOS O MÁS EMPRESAS, PRESENTARÁN EL REGISTRO DE CADA EMPRESA)

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE EL ORIGINAL O COPIA DEL REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS.

EL REGISTRO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE SU PRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN LA MATERIA.

AT-02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL CONCEBIDA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA CÓMO ATENDERÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPORCIONADO POR **LA CONVOCANTE**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ESTA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

PREVER QUE LA INSTALACIÓN PÚBLICA ASEGURE LA ACCESIBILIDAD, EVACUACIÓN Y LIBRE TRÁNSITO SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, PARA TODAS LAS PERSONAS; DEBIENDO CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES DE

DISEÑO Y DE SEÑALIZACIÓN, EN INSTALACIONES, CIRCULACIONES, SERVICIOS SANITARIOS Y DEMÁS INSTALACIONES ANÁLOGAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (ART. 22 DE LA LEY, FRACCIÓN II BIS).

AT-03 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE PONDRÁN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, TRATÁNDOSE DE EQUIPO DE MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ACREDITANDO SU DICHO.

AT-04 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL **LICITANTE**, ANEXANDO SU CURRÍCULUM IDENTIFICANDO A LOS QUE SE HARÁN CARGO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ **CONTRATAR POR LO MENOS DOS PROFESIONALES RECIÉN EGRESADOS (DE 0 A 1 AÑO) CUYO PROMEDIO FINAL SEA DE 8.0 EN ADELANTE (PRESENTAR CERTIFICADO PARA COMPROBAR CALIFICACIÓN), DE CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR PARA SU PRIMER EMPLEO, LO CUAL SERÁ CON CARGO A GASTOS INDIRECTOS, (CUYOS PERIODOS DE EJECUCIÓN SEAN IGUALES O MAYORES A 120 DÍAS NATURALES)**

DE IGUAL FORMA SE DEBERÁ **IMPLEMENTAR ESTANCIAS PROFESIONALES CON JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS, CUYO PROMEDIO FINAL SEA DE 8.0 Y QUE NO ESTÉN RECIBIENDO NINGUNA OTRA BECA.**

AT-05 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:

1.- COPIA DE **LOS CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE SUSCRITOS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN (SECTOR PÚBLICO-DOCUMENTO OFICIAL) Y CARTAS FINIQUITO O FACTURAS (SECTOR PRIVADO)** DE CADA UNO DE LOS **CONTRATOS QUE EL LICITANTE RELACIONE, LA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE SERÁ DE 1 (UN) AÑO EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.**

2.-RELACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS O DE SERVICIO **VIGENTES** QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOCAL O CON PARTICULARES SEÑALANDO POR CADA UNO, **DESCRIPCIÓN DE OBRA O SERVICIOS VIGENTES, NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO Y NO. TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE, MONTO EJERCIDO DEL CONTRATO VIGENTE, AVANCE DE LA OBRA O SERVICIO DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y EL CAPITAL CONTABLE QUE REQUERÍA PARA SU CONTRATACIÓN.**

AT-06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE **LA CONVOCANTE** HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

AT-07 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALEN LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARÁ, ASÍ COMO EN CASO, DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ, ANEXANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATARÁ.

AT-08 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. OPCIONAL (EN ESTA LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ NI MATERIALES NI EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTES).

AT-09 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

AT-10 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, CONTENIDO DE LAS BASES, LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL)

EL MODELO DEL **CONTRATO** SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SE INTEGRARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTE.

AT-11 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA DE LOS MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, EN SU CASO. OPCIONAL (EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁN MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO).

AT-12 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL EL **LICITANTES** MANIFIESTA, DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ANEXO A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 INCISO A FRACCIONES DE LA I A LA XI DEL REGLAMENTO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

AE-00 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRÁN LOS COSTOS POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AE-02 ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS O PRELIMINARES, INTEGRADOS CON LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO.

AE-03 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. INCLUYENDO PRESTACIONES Y CARGOS PATRONALES DEL LMSS Y DEL INFONAVIT.

AE-03.1 INTEGRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL CON IMPORTES.

AE-03.2 FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS.

AE-03.3 FACTOR DE SALARIO REAL CON IMPORTES.

[SE DEBERÁ CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN \(UMA\) VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS LEYES APLICABLES.](#)

AE-04 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EN ÉSTOS, EL COSTO DE ADQUISICIÓN Y LOS RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO SERÁN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.

AE-05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

AE-05.1 INDIRECTO OFICINAS CENTRALES.

AE-05.2 INDIRECTO DE OBRA.

AE-06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. DICHO COSTO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARA SU DETERMINACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, CETES, C.P.P. TASA LÍDER (INDICADOR ECONÓMICO) DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FUENTE DE DONDE SE OBTUVO EL DATO. DICHO INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AE-07 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD. DICHA UTILIDAD SERÁ FIJADA POR **EL CONTRATISTA**, MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; EN ÉSTA DEBERÁ

CONSIDERARSE LAS REDUCCIONES CORRESPONDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

AE-08 DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES. ESTE CARGO NO FORMA PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS O FINANCIAMIENTO, O UTILIDAD. ÚNICAMENTE QUEDAN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN. LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO POR UTILIDAD. SE DEBERÁN ADICIONAR (SUMAR) AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

AE-09 LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA AGRUPANDO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

AE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

AE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS EN FORMA MENSUAL Y A PRECIO DE VENTA DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA, EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROCEDERÁ A ELABORAR, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO.

AE-12 PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL A COSTO DIRECTO DE:

AE-12.1 MANO DE OBRA.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

AE-12.3 MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

AE-12.4 PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE-13 GARANTÍA DE SERIEDAD: PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SE ACOMPAÑARÁ A LA MISMA CON UN CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL CONTRATISTA A FAVOR DE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

ANEXO B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

3.4.- IDIOMA Y MONEDA:

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL. Art. 39 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY

3.5. PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE:

TAL Y COMO QUEDO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO SE PODRÁ HACER RESPECTO A ALGUNA DE LAS PARTES DE ÉSTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONTRATANTE.

PARA TAL EFECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LAS PARTES QUE PRETENDE SUBCONTRATAR ATENDIENDO A LA NATURALEZA Y/O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS. ASÍ MISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR A ESTE ESCRITO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDA (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

3.6. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, **LA CONVOCANTE** NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

3.7.- ANTICIPOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY, 127, 128, 129, 130, 131 Y 132 DEL REGLAMENTO, **LA CONVOCANTE** OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA COMPRA O PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, DEL **30 %** DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LOS TRABAJOS DEL PRIMER EJERCICIO. EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR EL **LICITANTE** PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO DE SU PROPUESTA.

LA AMORTIZACIÓN SE EFECTUARÁ PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL **CONTRATISTA** CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. SI **EL CONTRATISTA** NO ENTREGA LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO.

3.8- AJUSTE DE COSTOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 Y 169 DEL REGLAMENTO, LOS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN **EL CONTRATO**. EN CASO DE ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL **CONTRATO** PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDADES ORIGINALES. PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, LA FECHA ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA UN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES RACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO.

EL AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN **EL CONTRATO**, EL CUAL ESTÁ BASADO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI DE LA LEY.

3.9- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO:

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARÁN MENSUALMENTE A **LA CONVOCANTE** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORAS, CROQUIS, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO Y FOTOGRAFÍA ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN.

EL PLAZO DEL **CONTRATISTA** PARA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE OBRA NO SERÁ MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES FIJADAS POR **LA CONVOCANTE** EN EL CONTRATO. DICHA RESIDENCIA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SI **EL CONTRATISTA** NO PRESENTA SUS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ANTES MENCIONADO, ÉSTE DEBERÁ PRESENTARLAS EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE SURGIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN LOS CASOS EN QUE **LA CONVOCANTE** NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ARTÍCULO 69 DE **LA LEY**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL **CONTRATISTA**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O LAS NORMAS EMITIDAS POR EL BANCO DE MÉXICO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE **LA CONVOCANTE** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE HAYA EFECTUADO.

SI **EL CONTRATISTA** DECIDE CEDER A FAVOR DE ALGUNA PERSONA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A **LA CONVOCANTE** SU CONSENTIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN. CABE ACLARAR QUE, SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **EL CONTRATISTA**, SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

SE COMUNICA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO proyectosyobras@auenh.edu.mc, EL COMPLEMENTO DE PAGO BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y LA REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.

SE NOTIFICA QUE PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONDUCENTE AL PAGO DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR SU ESTIMACIÓN FINIQUITO Y DOCUMENTACIÓN INHERENTE PARA SU PAGO A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

3.10 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL **LICITANTE**, PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

3.11- RETENCIÓN:

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE **EL CONTRATO**, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO:

EL UNO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS POR DERECHOS SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO. **(SOLO APLICA PARA MUNICIPIOS)**

EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS POR DERECHOS SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, POR DERECHOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY.

3.12 EMPRESAS CONJUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DEL REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN **EL CONTRATO** RESPECTIVO, SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN A SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**, LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA SE OBLIGA A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE, EN SU CASO, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE DECIDAN ASOCIARSE DEBERÁN DE REALIZAR UN CONVENIO PRIVADO ENTRE ELLOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHO CONVENIO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ MISMO **LA CONVOCANTE** DEBERÁ REVISAR QUE DICHO CONVENIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA PERSONA QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO PRIVADO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL **CONTRATO** COMO UNO DE SUS ANEXOS.

3.13- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS TRABAJOS SE DEBERÁN EJECUTAR CON APEGO AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES QUE SE INTEGRAN COMO PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE **LA CONVOCANTE**.

QUEDAN A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

EL CONTRATISTA OPTARÁ PREFERENTEMENTE POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS PROPIOS DE LA REGIÓN EN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA PÚBLICA.

TRATÁNDOSE DE SUBCONTRATACIÓN EL CONTRATISTA OPTARÁ POR MIPYMES DE LA REGIÓN.

4.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 33, 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DEL 2024** A LAS **10:00 HORAS** EN **el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca, HIDALGO.**

I.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, Y SE DESECHARON LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;

II.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A CUANDO MENOS UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNA, RUBRICARÁN LOS ANEXOS AE-00, AE-10, AE-11, AE-12.1, AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4, EN LOS QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN; QUEDANDO EN CUSTODIA DE **LA CONVOCANTE**.

III.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y ANÁLISIS, EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO NATURALMENTE.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **LICITANTE** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIENDO A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN. LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

4.2.- LICITACIÓN DESIERTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO; **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES;
- II. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. CUANDO SE DESECHEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y
- IV.- CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA CONVOCANTE.

EN ESTOS SUPUESTOS SE EMITIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO, INCLUSO A QUIENES PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEL FALLO, SALVO QUE EXISTA UNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELARLA CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ERARIO DEL ESTADO.

4.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DEL 2024** A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR TODOS AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **LICITANTE** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN EL MISMO ACTO DE FALLO **LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ELEGIDA.**

EL ACTA DE FALLO Y EL MODELO DEL **CONTRATO** SERVIRÁN PARA PODER TRAMITAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO EL **LICITANTE** PODRÁ INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA **LEY**.

4.4.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, SE CONSIDERARÁ COMO CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES;

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;

LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY; Y

LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE SEAN Estrictamente NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO, **LA CONVOCANTE** PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ALGUNOS DE LOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SON: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXISTENTES EXIGIDAS AL **LICITANTE**; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL **LICITANTE** SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ASÍ COMO, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE SE UBIQUE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBERÁ PREVER QUE CADA CONCEPTO DE TRABAJO ESTE DEBIDAMENTE INTEGRADO Y SOPORTADO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS. PROCURANDO QUE ESTOS CONCEPTOS SEAN CONGRUENTES CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO. EN NINGÚN CASO, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA SU EVALUACIÓN.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, **EL CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE **LA CONVOCANTE**, **EL CONTRATO** SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA CONVOCANTE JUZGARÁ LA CAPACIDAD DEL **LICITANTE** PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICIÓN, POR LA INFORMACIÓN QUE ÉL MISMO SUMINISTRE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE COMPROBAR POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

5.- DEL CONTRATO:

5.1.- MODELO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY Y 55, 56 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO, **EL CONTRATO** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACIÓN SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. EL MODELO DEL **CONTRATO** SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SE INTEGRARÁ A SU PROPUESTA TÉCNICA (AT-10), DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTE.

5.2.- FIRMA:

LA CONVOCANTE Y EL **LICITANTE** EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, QUEDARÁN OBLIGADOS A FORMALIZAR DICHO CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE NO PODRÁ FORMALIZARSE **EL CONTRATO** SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO. EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** A QUIEN SE ADJUDIQUE **EL CONTRATO** NO LO FIRME DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA **CONTRALORÍA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA **LEY**.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, **EL CONTRATO** DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, EN FORMA CONJUNTA SOLIDARIA, IDENTIFICANDO CON PRECISIÓN LA PARTE DE LA OBRA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, O LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EN EL GRUPO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL **CONTRATO** NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**.

CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O

LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

5.3.- GARANTÍAS:

5.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO** A FAVOR DE **LA CONVOCANTE**, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE SERÁ ENTREGADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SUSTITUIRSE EN ÉL O LOS EJERCICIOS SIGUIENTES, POR OTRA U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES. A PETICIÓN DEL **CONTRATISTA**, **LA CONVOCANTE** PODRÁ ACCEDER A QUE CONTINÚE VIGENTE Y SU IMPORTE MANTENGA LA MISMA PROPORCIÓN QUE LA DEL PRIMER EJERCICIO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A **LA CONVOCANTE** LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

EL LICITANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **LA CONVOCANTE**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL FALLO.

CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE PLAZO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, APLICÁNDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PROCEDENTES.

5.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA:

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ CONCLUIDOS Y PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, **EL CONTRATISTA** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN DICHOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN **EL CONTRATO** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA PODRÁ A SU ELECCIÓN, CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PRESENTAR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO. LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

EL CONTRATISTA EN SU CASO PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISO Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN IGUAL PLAZO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, SEGÚN SEA EL CASO,

5.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA **CONTRALORÍA**, PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL **CONTRATO** EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 84 DE LA **LEY**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO RECTOR DE LA **CONVOCANTE**.

EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ DESIGNAR A UN TERCERO PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL MISMO REGLAMENTO INFORMANDO, EN SU CASO, A **EL CONTRATISTA** PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

5.5.- PENAS CONVENCIONALES:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 143 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO, LA **CONVOCANTE** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **EL CONTRATISTA** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONVENIDO Y SEÑALANDO MONTOS MENSUALES, PARA LO CUAL **LA CONVOCANTE** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LA OBRA Y SUMINISTROS MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE SUMINISTROS Y DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE EL DE LA QUE DEBÍO REALIZARSE, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A RETENER LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA,

SI **EL CONTRATISTA** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PROGRAMADA PARA SU TERMINACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, A MÁS DE CONSERVAR SU RETENCIÓN, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR DETERMINADA ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **LA CONVOCANTE** NO SEA IMPUTABLE AL **CONTRATISTA**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR, EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO CUAL CUANDO LA RESIDENCIA DE OBRA PREVEA UN MONTO CERCANO A ESTE, PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

6.- OTROS:

6.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA:

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE DEL **CONTRATISTA** ANTE **LA CONVOCANTE** EN LA OBRA. DICHO REPRESENTANTE DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR **EL CONTRATISTA**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y **EL CONTRATISTA** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN **EL CONTRATO**.

6.2.- BITÁCORA DE OBRA:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 AL 116 DEL REGLAMENTO, EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO PARA **EL CONTRATO** DE OBRA, DEBIENDO PERMANECER EN LA RESIDENCIA DE OBRA, A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO, SIN QUE LA BITÁCORA PUEDA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

EL FORMATO DE LA BITÁCORA, SU USO Y APLICABILIDAD SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN **EL CONTRATO**.

PARA EFECTOS DE LA **LEY Y EL CONTRATO**, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

6.3.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA NO PODRÁ DIVULGAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, *EXPRESA Y POR ESCRITO* DE **LA CONVOCANTE**.

6.4.-INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 99 AL 104 DE LA LEY LOS **LICITANTES** PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA **CONTRALORÍA** POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA **LEY**.

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

6.5.- CONCILIACIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 105, 106 Y 107 DE LA **LEY**, LAS PARTES DE LOS CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY O POR LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PODRÁN PROMOVER ANTE LA CONTRALORÍA, UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS.

UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, LA CONTRALORÍA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CITANDO A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA, SE DEBERÁ CELEBRAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE RADICADO EL PROCEDIMIENTO.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL SOLICITANTE CONTRATISTA, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA, EL TENERLO POR NO PRESENTADO DE SU SOLICITUD Y EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA **CONTRALORÍA** TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERA VALER LA CONVOCANTE RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSI Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, LA AUDIENCIA SE PODRÁ REALIZAR EN VARIAS SESIONES. PARA ELLO, LA **CONTRALORÍA** SEÑALARÁ LOS DÍAS Y HORAS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO. EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DEBERÁ AGOTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA CELEBRADO LA PRIMERA SESIÓN.

DE TODA DILIGENCIA DEBERÁ FORMULARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTEN LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR QUIENES HAYAN INTERVENIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UNA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS, PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PACHUCA, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
RÚBRICA

III.- DOCUMENTOS

- III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.
- III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA**

COMPROBANTE DE DOMICILIO

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifestamos que el
domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL :

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO
ELECTRÓNICO :

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
TITULAR DE LA CONVOCANTE
Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifiesto bajo
Protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DATOS FINANCIEROS

Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1. La última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior con sello digital del SAT;
2. Estados financieros de los dos años anteriores **(2022-2023)** auditados y dictaminados por contador público externo, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el mismo, En el caso de las Empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los estados financieros más recientes.
3. El comparativo de razones financieras básicas **2021-2022 y 2022-2023**; En el caso de las Empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes; y
4. **Copia** de la Cédula Profesional y reimpresión de la constancia de r
- 5.
6. enovación en el sistema de Contadores Públicos Registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente.

El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del Colegio de Contadores Públicos Vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y el 52 y 53 de su Reglamento, así como en las RMF I.2.13.13 y 2.13.11 vigentes.

INFORME CONTABLE

ACTIVO

CIRCULANTE	
CAJA	\$
BANCO	\$
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$
CLIENTES	\$
DEUDORES DIVERSOS	\$
ANTICIPOS A SUBCONTRATISTAS	\$
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$
OTROS DEPOSITOS EN GARANTIA	\$
IVA CREDITABLE	\$
SUMA CIRCULANTE	\$ 0.00

PASIVO

A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$
ACREEDORES DIVERSOS	\$
CUENTAS POR PAGAR	\$
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$
IMPUESTOS	\$
OTROS	\$
SUMA A CORTO PLAZO	\$ 0.00

CAPITAL

FJO	
TERRENOS E INMUEBLES	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$
EQUIPO DE TRASPORTE	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE	\$
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO DE OFICINA	\$
EQUIPO DE COMPUTO	\$
DEPRECIACION ACUMULADA	\$
OTROS EQUIPOS	\$
DEPRECIACION	\$
EQUIPOS	\$
SUMA FJO	\$ 0.00

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$
OTROS (RESERVA LEGAL)	\$
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$
REVALUACION DEL ACTIVO	\$
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ 0.00

DIFERIDO	
PAGOS ANTICIPADOS	\$
IMPUESTOS DIFERIDOS	
DEPOSITOS DE GARANTIA	
SUMA DIFERIDO	\$ 0.00

SUMA ACTIVO TOTAL

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL

GRADO DE PROPIEDAD			
Capital Contable	\$		
-----	=	-----	=
Pasivo Total	\$		
LIQUIDEZ			
Activo Circulante	\$		
-----	=	-----	=
Pasivo Circulante	\$		

IDENTIFICACIÓN VIGENTE

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio. -		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la Escritura Pública:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 202__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

ANEXOS TÉCNICOS

DOCUMENTO No. AT-00

COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN

COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN

Presentar copia simple del recibo y formato de pago expedido por la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**.

De no presentar este documento, no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO No. AT-01

Registro vigente del Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública del Estado con la clasificación correspondiente a: **MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EDIFICACIÓN** **(ESPECIALIDAD DE ACUERDO AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/descargables/catalogo_contra_2019.pdf)**
(debe de estar acorde a la descripción de los trabajos o servicios y catálogo de conceptos)

DOCUMENTO No. AT-02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL CONCEBIDA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

Licitación No.	Descripción de los Trabajos:	Hoja : De :
Razón Social del Licitante	Nombre, Cargo y Firma del Licitante	Fecha :

A).- Objetivos:	
B).- Procedimiento Constructivo:	
C).- Comentarios adicionales	

43

DOCUMENTO No. AT-03

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AT-04

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO SU CURRICULUM.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ presentó relación de profesionales
Técnicos que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, y los cuales tienen experiencia en obras similares, según los
siguientes datos:

A).- DATOS GENERALES

Nombre :
Dirección :
Cédula Profesional :

B).- ESCOLARIDAD

C).- EXPERIENCIA

D).- OBRAS SIMILARES

E Contratista deberá **CONTRATAR** por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales)

De igual forma se deberán **IMPLEMENTAR** estancias profesionales con jóvenes recién egresados de Instituciones de Educación Superior y de Bachilleratos Tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.0 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DOCUMENTO No. AT-05

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACION PÚBLICA No.:

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

UBICACIÓN: LOCALIDAD:

MUNICIPIO

ESTADO:

Pachuca, Hgo., a ____ de ____ del 201__.

Experiencia y capacidad técnica del Licitante debiendo presentar:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

1.- Copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de Entrega-Recepción (Sector público- Documento oficial) y cartas finiquito o facturas (Sector privado)** de Cada Uno de los **Contratos que el Licitante Relacione, la experiencia mínima comprobable será de 1 (un) año en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta licitación.**

Nº.	Descripción de la obra	Nombre de la contratante	Domicilio de la contratante	No. telefónico de la contratante	Nombre del responsable que pueda informar al respecto	Monto contratado	Periodo de ejecución	
							Inicio	Termino

* COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE MEDIANTE COPIA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (DOCUMENTO OFICIAL) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE EL LICITANTE RELACIONE, (EL NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA).

* LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, LA CONVOCANTE TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA AUTÒGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LICITACION PÚBLICA No.:

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

UBICACIÓN: LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO _____ ESTADO: _____

Pachuca, Hgo., a ____ de _____ del 202 ____.

DOCUMENTO AT-05

2.-Relación de Todos y cada uno de los Contratos de Obras o de Servicio **Vigentes** que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares Señalando por Cada Uno, **Descripción de Obra o Servicios Vigentes, Nombre de la Contratante, Domicilio y No. Telefónico de la Contratante, Importe Total del Contrato Vigente, Monto Ejercido del Contrato Vigente, Avance de la Obra o Servicio Desglosado por Anualidades y el Capital Contable que Requería para su Contratación.**

Nº.	Descripción de la obra o servicio vigente	Nombre de la contratante	domicilio y no. telefónico de la contratante	Importe total del contrato vigente.	Monto ejercido del contrato vigente.	Avance de la obra o servicio desglosado por anualidades.	Capital que requirió para su contratación \$
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA SU CONTRATACIÓN.							

* LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, LA CONVOCANTE TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÒGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO No. AT-06

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA**

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____

relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____

Representada lo siguiente: _____ Manifiesto a usted a nombre de mi

- 1.- Conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
- 2.- Conocer las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que nos fueron proporcionadas por ustedes.
- 3.- Conocer las leyes y reglamentos aplicables.

Estando conformes en ajustarnos a los términos, establecidos en la documentación descrita.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-07

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ

(EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN).

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ

Razón Social	Licitación No.	Fecha :	Nombre, Cargo y Firma del Licitante	Hoja : De :
Descripción de los Trabajos:				

Concepto o actividades a subcontratar	Datos del subcontratista (incluyendo razón social, domicilio y teléfonos)

(*) Incluir la documentación que acredite experiencia, capacidad técnica, capacidad económica y su estratificación económica que le corresponda (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-08

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

(EN ESTA LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

Manifiesto a usted a nombre de mi representada, que conoce y ha considerado en la integración de nuestra propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la Convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

Nota: En esta Licitación la Convocante no proporcionará ni materiales, ni equipo de instalación permanente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-09

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES
AMBIENTALES**

(CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.
relativa a la ejecución de los trabajos de:

ubicados en: _____ Manifiesto a usted que mi representada conoce el sitio de ejecución de los trabajos y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones climáticas, topográficas, geológicas, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta Licitación.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a estas bases de Licitación para la preparación de nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DOCUMENTO No. AT-10

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES, DE LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y MODELO DE CONTRATO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
_____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y
ALCANCES Y ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS PUNTOS, DOCUMENTOS Y CLÁUSULAS SOLICITADAS EN LAS BASES,
MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN N° _____
REFERENTE A LOS TRABAJOS DE _____ UBICADOS EN _____.

EN CASO DE SER SELECCIONADO NOMBRAMOS COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. _____
CON PODER NOTARIAL N° _____ OTORGADO POR EL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO N° ____ DE
LA CIUDAD DE _____, PARA LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO.

_____ A _____ DE _____ DEL 202--.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

**MODELO DEL CONTRATO
(BORRADOR)**

PROGRAMA: (FONDO DEL QUE PROVIENEN LOS RECURSOS)
CONTRATO: (NÚMERO DE CONTRATO)

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **(NOMBRE)** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE **(DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA POR EL **(NOMBRE DEL PRESENTANTE DE LA EMPRESA)**, EN SU CALIDAD DE **(PUESTO O CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN **“LA UAEH”** Y **“EL CONTRATISTA”**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE “LA UAEH”

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO CON SU LEY ORGÁNICA VIGENTE PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CUYOS FINES AL TENOR DEL NUMERAL TRES SON:

- LA DOCENCIA: ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO, PROFESIONAL- TÉCNICO, LICENCIATURA Y POSGRADO, PARA FORMAR CAPITAL HUMANO DE ALTA CALIDAD.

- LA INVESTIGACIÓN: ORGANIZAR, REALIZAR, FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA EN SUS FORMAS BÁSICAS Y APLICADA, DE MANERA QUE PERMITA LA VINCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO HUMANO.

- LA CREACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA: ORGANIZAR, REALIZAR Y FOMENTAR LABORES DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN SUS DIVERSAS FORMAS DE EXPRESIÓN.

- LA VINCULACIÓN: RELACIONARSE ARMONIOSA Y EFICIENTEMENTE CON OTRAS INSTITUCIONES E INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD.

- EL FOMENTO DE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: REALIZAR SUS ACTIVIDADES CONFORME A LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA NACIÓN, CONSTRUYENDO Y PERFECCIONANDO SU ORDEN NORMATIVO INTERNO, PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON TRANSPARENCIA.

- LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y EXCELENCIA: REALIZAR TODAS SUS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

I.2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28º Y 29º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UAEH AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 21º, FRACCIÓN IV, 40º Y 41º DEL ESTATUTO GENERAL, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO ELIGIÓ RECTOR DE LA UAEH AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO AL DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA, COMO CONSTA EN EL ACTA 384 SUSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2023.

I.3. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31º Y 32º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UAEH AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 46º Y 47º DE SU ESTATUTO GENERAL, LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UAEH AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO LA REPRESENTA LEGALMENTE Y TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ENGRANDECIMIENTO DE LA UAEH, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISIÓN QUE LE CORRESPONDE.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79º Y 80º FRACCIONES XII Y XIII DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAEH AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO TIENE LA FACULTAD DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR EL RECTOR A NOMBRE DE LA UAEH, Y, FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL RECTOR, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.

I.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000 DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

I.6. CUENTA CON R.F.C. UAE-610303-799.

I.7. SE PROCEDIÓ A LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL CONTRATISTA” BAJO LA MODALIDAD **(TIPO DE MODALIDAD Y NÚMERO DE ESTA)** DE FECHA **(DÍA/MES/AÑO)**, SANCIONADA POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UAEH” EN ACTA NÚMERO **(NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE ESTA)**.

I.8. QUE LA INVERSIÓN SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL FONDO **(NOMBRE DEL FONDO DEL QUE PROVIENEN LOS RECURSOS)**, Y QUE FUE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO **(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE ESTE)** EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- DE “EL CONTRATISTA”:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON **(ACTA/ESCRITURA)** PÚBLICA NÚMERO **(NÚMERO DEL ACTA O ESCRITURA)** DE FECHA **(FECHA DEL ACTA Y ESCRITURA)**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **(NOMBRE DEL FEDATARIO PÚBLICO) (NOTARIO O CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO **(NÚMERO DE LA NOTARIA O CORREDURÍA)** DE LA **(CIUDAD Y ESTADO)**, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESA CIUDAD, BAJO EL **(DATOS REGISTRALES DEL ACTA CONSTITUTIVA)**.

II.2 QUE EL **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)** ACREDITA SER **(CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA)**, A TRAVÉS DE LA **(ACTA/ESCRITURA)** PÚBLICA NÚMERO **(NÚMERO DEL ACTA O ESCRITURA)** DE FECHA **(FECHA DEL ACTA Y ESCRITURA)**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **(NOMBRE DEL FEDATARIO PÚBLICO) (NOTARIO O CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO **(NÚMERO DE LA NOTARIA O CORREDURÍA)** DE LA **(CIUDAD Y ESTADO)**

II.3 QUE BAJO PROTESTA DE VERACIDAD POSEE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, NI POR ALGÚN OTRO RELATIVO O APLICABLE DE ENTIDAD FEDERATIVA ALGUNA O DE LA FEDERACIÓN, Y QUE NO TIENEN LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBLE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: **(RFC DE LA EMPRESA)**

b) REGISTRO ANTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: **(NÚMERO DE AFILIACIÓN O EN SU CASO LA PROTESTA DE NO ESTAR INSCRITO)**

c) REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS/INFONAVIT: **(NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMPRESA)**

d) NÚMERO REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS, ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ESTATAL: **(NÚMERO DE REGISTRO)**

II.5 QUE SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD TANTO EL CONTRATISTA COMO SU PERSONAL, PRESTADORES DE SERVICIO Y EN GENERAL CUALQUIERA PERSONA INVOLUCRADA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE TODA LA NORMATIVA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS TANTO LOCAL COMO FEDERAL, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES.

II.6 QUE BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y CON LA TÉCNICA ADECUADA HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.7 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**

III.- DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

ASENTADO LO ANTERIOR, “LA UAEH” Y “EL CONTRATISTA”, ACEPTAN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. “LA UAEH”, ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **(NOMBRE DE LA OBRA)**, UBICADA EN **(DOMICILIO DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS)**, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LOS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN II.5 DE “EL CONTRATISTA”, MISMO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA Y POR TANTO OBLIGATORIOS.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **(CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ SOBREPASARSE, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE “EL CONTRATISTA”.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN **(NÚMERO DE DÍAS)** DÍAS NATURALES, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **(DÍAS, MES Y AÑO)** Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **(DÍAS, MES Y AÑO)**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR “LA UAEH”.

SERÁN CAUSAS PARA DIFERIR EL PLAZO PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO ACORDADO EN ESTE INSTRUMENTO, O, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LAS PARTES DEBERÁN OBSERVAR EN AMBOS CASOS, LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE. NO PROCEDERÁN ESTOS DIFERIMIENTOS SI “EL CONTRATISTA” NO OTORGA EN EL TÉRMINO LEGAL Y PACTADO, LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. “LA UAEH” OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A “EL CONTRATISTA” UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **(PORCENTAJE DE ANTICIPO EN NÚMERO Y LETRA)** DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **(CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA)**

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE ENTREGARÁN A “EL CONTRATISTA” CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE “LAS PARTES” LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN; SI “EL CONTRATISTA” NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA CON EL ANTICIPO OTORGADO, A REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO “EL CONTRATISTA” LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REINTEGRAR EL SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR A “LA UAEH”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A “EL CONTRATISTA” LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. SI “EL CONTRATISTA” NO REALIZA EL REINTEGRO EN EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA REALIZAR Y ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO, AL QUE DEBERÁ SUJETARSE Y QUE SERVIRÁ DE BASE A “LA UAEH” PARA VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE UN INCREMENTO EN EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL CASO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES QUE SE SUSCRIBAN, ASÍ COMO TAMPOCO PARA LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE ESTE CONTRATO, O EN SU CASO DE LOS CONVENIOS SEÑALADOS.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. “LA UAEH” PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES “LA UAEH” HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. “LA UAEH” PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE “LA UAEH” INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE “EL CONTRATISTA” SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A “EL CONTRATISTA” MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS MANIFESTADAS POR ESCRITO POR “EL CONTRATISTA”.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA UAEH”.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, “LA UAEH” PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE “LA UAEH”, POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE OTORGADO COMO ANTICIPO, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN Y SEA APLICADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO; Y SE OBLIGA A PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO PACTADO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACORDADO.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE: **“LA UAEH”**, POR EL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **“LA UAEH”**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **“EL CONTRATISTA”** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **“EL CONTRATISTA”** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **“LA UAEH”**, POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS. **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA, POR LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, A RESPONDER POR LA COMISIÓN DE HECHO ILÍCITO, EL EMPLEO DE MECANISMOS EN SÍ MISMOS PELIGROSOS, SUBJETIVA Y OBJETIVA CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, RIESGOS PRODUCIDOS A TERCEROS, INCLUIDOS TAMBIÉN CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONTRATANDO UNA PÓLIZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.). **“EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA QUE LA PERSONA RESPONSABLE PARA ATENDER LAS EVENTUALIDADES Y TODO LO QUE SE DERIVE ES **(NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA PARA ATENDER ESTAS PROBLEMÁTICAS)**, QUEDANDO A DISPOSICIÓN PARA TAL EFECTO DE **“LA UAEH”** Y QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL **(DESIGNAR DOMICILIO COMPLETO, TELÉFONO DE OFICINA, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO)**.

NOVENA: DEL PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS. EN EL CASO DE QUE SUCEDA UN HECHO O UN ACTO QUE GENERE DAÑO (S) O PERJUICIO (S), POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA, **“EL CONTRATISTA”** Y **“LA UAEH”** ACUERDAN EL SIGUIENTE MECANISMO PARA HACER VÁLIDA LA PÓLIZA: **“EL CONTRATISTA”** LEVANTARÁ INMEDIATAMENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL INCIDENTE NOTIFICANDO POR ESCRITO A **“LA UAEH”** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS QUIEN DARÁ VISTA E INTERVENCIÓN A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES QUIENES INTEGRARÁN EL EXPEDIENTE Y POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL HARÁN EFECTIVA LA PÓLIZA. **“EL CONTRATISTA”** EN UN PLAZO MÍNIMO DE 24 HORAS Y HASTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES.

EN CASO DE EMERGENCIA, **“LA UAEH”** POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES, NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA A **“EL CONTRATISTA”** PARA QUE RESPONDA POR LA RECLAMACIÓN.

DÉCIMA: AJUSTE DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR AMBAS PARTES, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A COMUNICAR A **“LA UAEH”**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE **“LA UAEH”**, **“EL CONTRATISTA”** Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UAEH.

LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA UAEH BAJO SU MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS TRABAJOS ESTÁ DEBIDAMENTE CONCLUIDOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DOCUMENTALES VINCULANTES, COMUNICARÁ A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UAEH, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMANDO LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, LA DEPENDENCIA BENEFICIADA DE “**LA UAEH**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UAEH LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI LA DEPENDENCIA BENEFICIADA DE “**LA UAEH**” NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO DEL FINQUITO O BIEN, SI “**EL CONTRATISTA**” NO ACUDE CON “**LA UAEH**” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINQUITO, A “**EL CONTRATISTA**”, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL “**LA UAEH**”, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “**EL CONTRATISTA**” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE “LA UAEH” Y DE “EL CONTRATISTA”. “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**LA UAEH**” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASÍ MISMO, “**LA UAEH**”, ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE “**EL CONTRATISTA**”, Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “**EL CONTRATISTA**”; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, “**LA UAEH**” PODRÁ DESIGNAR A UN TERCERO PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL MISMO REGLAMENTO INFORMANDO POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LA BITÁCORA, EN SU CASO, A “**EL CONTRATISTA**” PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE “**LA UAEH**”.

DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES. “**EL CONTRATISTA**” COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LIBERANDO A “**LA UAEH**” DE LAS MISMAS, POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA UAEH**”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”. “**EL CONTRATISTA**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**LA UAEH**” Y SE OBLIGA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**LA UAEH**”. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”.

LA INOBSERVANCIA CULPABLE O DOLOSA AL PRESENTE CONTRATO, ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, DOCUMENTOS VINCULANTES Y DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE POR MOTIVO DE LOS TRABAJOS SERÁN RESPONSABILIDAD

EXCLUSIVA DE **"EL CONTRATISTA"**, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POR LO QUE ESTO PUDIERA CAUSAR.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA UAEH"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA UAEH"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA UAEH"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

"EL CONTRATISTA", NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"LA UAEH"** RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE ÉSTA O CUANDO SE ADQUIERAN MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA. EN ESTOS CASOS, **"EL CONTRATISTA"** SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **"LA UAEH"** Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA UAEH UN OFICIO EN EL QUE EXPRESE Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE SU NECESIDAD.

LAS AUTORIZACIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO SERÁN NECESARIAS CUANDO EN LA CONVOCATORIA, EL ÁREA QUE LAS ELABORA BAJO SU MAS Estricta RESPONSABILIDAD SEÑALE EXPRESA Y DETALLADAMENTE LOS TRABAJOS Y/O MATERIALES QUE SI PERMITEN LA SUBCONTRATACIÓN. EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS Y/O MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO ESTÉN PERFECTAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO CUARTO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. **"LA UAEH"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"LA UAEH"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE **"LA UAEH"** PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"LA UAEH"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"LA UAEH"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"LA UAEH"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DE ESTE.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A). AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

B). UNO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO POR CONCEPTO DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL. (ART. 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO).

C). CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, QUE CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. (ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS).

D). DOS AL MILLAR PARA ICIC. REFERENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “LA UAEH”, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO AL “**CONTRATISTA**”, Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UAEH. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, “**LA UAEH**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN EXTRAJUDICIAL DEL CONTRATO. “**LA UAEH**”, PODRÁ RESCINDIR EXTRAJUDICIALMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA O AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR AQUÉL, LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

PARA EL OFRECIMIENTO, DESAHOGO Y VALORACIÓN DE PRUEBAS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN SUPLETORIA;

II.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE ABRIRÁ UN PERIODO DE ALEGATOS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPRESEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

PRECLUIDO EL PLAZO PARA ALEGAR SE RESOLVERÁ EN DEFINITIVA SOBRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER; Y

III.- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO.

POR LO TANTO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL CONTRATISTA**” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA UAEH**”, ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A “**EL CONTRATISTA**” LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO, Y LO QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA NOVENA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA: “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**LA UNIVERSIDAD**”. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”.

VIGÉSIMA PRIMERA: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. “**EL CONTRATISTA**”, DEBERÁ REINTEGRAR A “**LA UNIVERSIDAD**” EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN; EL SALDO POR AMORTIZAR DEL (OS) ANTICIPO (S) RECIBIDO (S), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS; EN CASO CONTRARIO, DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS **(DÍA, MES Y AÑO)**

POR “LA UAEH”	POR “EL CONTRATISTA”
(NOMBRE COMPLETO) SECRETARIO GENERAL	(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE)

Con fundamento en el número 7.3 del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publicado mediante acta 365 de la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de 11 de diciembre de 2020, “la responsabilidad en un acto jurídico, en la contratación de bienes o servicios, o en la solicitud de elaboración, validación, apostilla o firma de documentos legales recae en la autoridad, persona, unidad o dependencia que lo solicita, postula o se responsabiliza [...]”, por lo que la validación supra es estrictamente limitativa de los elementos de existencia y requisitos de validez del presente instrumento.

ANEXO 1: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATO N° **(NÚMERO DE CONTRATO)**

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN **(NOMBRE DE LA OBRA Y OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO)**, -EN ADELANTE, TAMBIÉN LLAMADOS “**LOS TRABAJOS**”-, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO, DE CONFORMIDAD CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES

DE "EL CONTRATISTA" DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA, BAJO SU MÁS Estricta RESPONSABILIDAD Y ADICIONALMENTE, A TODO LO SIGUIENTE:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DISPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR "LA UAEH".

1.2 ESTABLECER Y MANTENER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VAN A EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

1.3 QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CONOZCAN Y CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.

2. DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN.

2.1. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "LA UAEH" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "LA UAEH", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

2.2. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.

2.3. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.

2.4. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE OBLIGACIÓN, PRECAUCIÓN Y PROHIBICIÓN, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

2.5. CONTAR CON BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CON UN LISTADO DE LOS NÚMEROS DE TELÉFONO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ADICIONALES AL 911.

2.6. COLOCAR EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS MÁS CERCANAS A LA OBRA, ASÍ COMO SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS.

2.7. COLOCAR SEÑALES DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN ESPECIAL DE OBRA DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, ETC).

2.8. VIGILAR QUE LOS ENVASES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, CUENTEN CON ETIQUETAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN, DE ACUERDO CON EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

3. DISPOSICIONES DE SALUD.

3.1. PROPORCIONAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.

3.2. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.

3.3. PROPORCIONAR PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO: MARTILLO NEUMÁTICO).

3.4 PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO (CARETA, MONJA, RESPIRADOR, PETO, GUANTES, POLAINAS) AL PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES, QUE REALICE TRABAJOS DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO.

3.5 PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN AL PERSONAL QUE REALICE EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (LENTES, RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES, GUANTES DE NITRILO).

3.6 PROPORCIONAR AL PERSONAL EQUIPO DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR, PARA EL MANEJO MANUAL DE CARGAS, SUJETÁNDOSE A LOS VALORES MÁXIMOS DE CARGA PERMISIBLES.

3.7. ESTABLECER ESTACIONES DE HIDRATACIÓN, CON LÍQUIDOS FRESCOS QUE CONTENGAN ELECTROLITOS ORALES AL PERSONAL EXPUESTO A CONDICIONES TÉRMICAS ELEVADAS Y LÍQUIDOS CALIENTES EN CONDICIONES ABATIDAS.

3.8. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO.

3.9. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO
11-30	2	1
31-50	3	2
51-90	4	3
91-135	5	4
CADA 30 O FRACCIÓN MÁS	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.10. DESIGNAR Y SEÑALIZAR LOS SANITARIOS PARA USO DEL PERSONAL PARA CADA SEXO (MUJERES - HOMBRES).

3.11. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, (CON MESAS PLÁSTICAS Y SILLAS, ASÍ MISMO, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA Y BOLSA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA DEL ÁREA.

4. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD.

A) A FAVOR DE LAS PERSONAS.

4.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN, CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD Y LENTE DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL EN OBRA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.

4.2. PROPORCIONAR LENTES DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, COMPACTACIÓN, RUPTURA DE SUPERFICIES, ETC.

4.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO O ANTICORTE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.

4.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO DE POLIAMIDA, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.

4.5. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO O POLIAMIDA, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.

4.6. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, ARNESES DE MEDIO CUERPO O CUERPO COMPLETO, LÍNEAS DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO, LÍNEAS DE POSICIONAMIENTO, LÍNEAS DE DISTANCIAMIENTO, PUNTOS FIJOS DE ANCLAJE, SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO. LE PROPORCIONARÁ DE IGUAL MANERA, UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES,

B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

4.7. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN "LOS TRABAJOS" QUE ASÍ LO REQUIERAN.

4.8. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

4.9. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

4.10. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

4.11. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

C) EN LA OBRA

4.12. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, LOS MATERIALES Y SUSTANCIAS COMBURENTES TALES COMO GASOLINA, DIÉSEL, THINNER, AGUARRÁS, PINTURAS EPOXICAS, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO, ACETILENO, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, SE CUENTE CON ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMOS QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

4.13. VIGILAR QUE EL PERSONAL NO UTILICE ENVASES DESECHABLES DE LÍQUIDOS TALES COMO AGUA O REFRESCOS, PARA EL TRASVASE, TRANSPORTACIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

4.14. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL. VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

4.15. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

4.16. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS CUENTEN CON TODOS SUS COMPONENTES, Y SE ENCUENTREN SUJETOS A ESTRUCTURAS ESTABLES O CUENTEN CON CABLES ARRIOSTRADOS.

4.17. COLOCAR A LO LARGO Y ANCHO DE LOS ANDAMIOS, MALLAS DE PROTECCIÓN PARA CONTENCIÓN DE CAÍDA DE OBJETOS O MATERIALES EN EL PERÍMETRO.

4.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

4.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

4.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

4.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 1.20 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

4.22. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

4.23. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN PRESENTE ANEXO, NO EXIMEN A **"EL CONTRATISTA"** DEL CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS ESTATALES Y MUNICIPALES, LAS CUALES SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS **(DÍA, MES Y AÑO)**

POR "LA UAEH"

POR "EL CONTRATISTA"

(NOMBRE COMPLETO)
SECRETARIO GENERAL

(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS)

(NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERINTENDENTE)

Con fundamento en el número 7.3 del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la responsabilidad en un acto jurídico, en la contratación de bienes o servicios, o en la solicitud de elaboración, validación, apostilla o firma de documentos legales recae en la autoridad, persona, unidad o dependencia que lo solicita, postula o se responsabiliza, por lo que la validación supra es estrictamente limitativa de los elementos de existencia y requisitos de validez del instrumento presente.

ANEXO 2: PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN EL CONTRATO N° **NÚMERO DE CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, OBSERVARÁ LOS MÁS ALTOS NIVELES ÉTICOS Y SE OBLIGA A INFORMAR A **“LA UAEH”** DE TODO ACTO SOSPECHOSO DE CONSTITUIR UNA PRÁCTICA PROHIBIDA QUE TENGA CONOCIMIENTO O SEA INFORMADO, DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN O LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS COMPRENDEN: **(I) PRÁCTICAS CORRUPTIVAS; (II) PRÁCTICAS FRAUDULENTAS; (III) PRÁCTICAS COERCITIVAS; (IV) PRÁCTICAS COLUSORIAS Y (V) PRÁCTICAS OBSTRUCTIVAS.**

LAS DEFINICIONES QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN CORRESPONDEN A LOS TIPOS MÁS COMUNES DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS, PERO NO SON EXHAUSTIVAS NI LIMITATIVAS. POR ESTA RAZÓN, **“LA UAEH”** TAMBIÉN ADOPTARÁ MEDIDAS EN CASO DE HECHOS O DENUNCIAS SIMILARES RELACIONADAS CON SUPUESTOS ACTOS DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS, AUNQUE NO ESTÉN ESPECIFICADOS EN LA LISTA SIGUIENTE.

SE DEFINE, PARA EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN, LOS TÉRMINOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:

(I) UNA **PRÁCTICA CORRUPTIVA** CONSISTE EN OFRECER, DAR, RECIBIR, O SOLICITAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ALGO DE VALOR PARA INFLUENCIAR INDEBIDAMENTE LAS ACCIONES DE OTRA PARTE;

(II) UNA **PRÁCTICA FRAUDULENTO** ES CUALQUIER ACTO U OMISIÓN, INCLUYENDO LA TERGIVERSACIÓN DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS, QUE DELIBERADAMENTE O POR NEGLIGENCIA GRAVE, ENGAÑE, O INTENTE ENGAÑAR, A ALGUNA PARTE PARA OBTENER UN BENEFICIO FINANCIERO O DE OTRA ÍNDOLE O PARA EVADIR UNA OBLIGACIÓN;

(III) UNA **PRÁCTICA COERCITIVA** CONSISTE EN PERJUDICAR O CAUSAR DAÑO, O AMENAZAR CON PERJUDICAR O CAUSAR DAÑO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A CUALQUIER PARTE O A SUS BIENES PARA INFLUENCIAR EN FORMA INDEBIDA LAS ACCIONES DE UNA PARTE; Y

(IV) UNA **PRÁCTICA COLUSORIA** ES UN ACUERDO ENTRE DOS O MÁS PARTES REALIZADO CON LA INTENCIÓN DE ALCANZAR UN PROPÓSITO INDEBIDO, INCLUYENDO INFLUENCIAR EN FORMA INDEBIDA LAS ACCIONES DE OTRA PARTE.

(V) UNA **PRÁCTICA OBSTRUCTIVA** CONSISTE EN:

A.A. DESTRUIR, FALSIFICAR, ALTERAR U OCULTAR DELIBERADAMENTE EVIDENCIA SIGNIFICATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN O REALIZAR DECLARACIONES FALSAS ANTE LOS INVESTIGADORES CON EL FIN DE IMPEDIR MATERIALMENTE UNA INVESTIGACIÓN DE **“LA UAEH”** Y/O DE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE DENUNCIAS DE UNA PRÁCTICA CORRUPTA, FRAUDULENTO, COERCITIVA O COLUSORIA; Y/O AMENAZAR, HOSTIGAR O INTIMIDAR A CUALQUIER PARTE PARA IMPEDIR QUE DIVULGUE SU CONOCIMIENTO DE ASUNTOS QUE SON IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACIÓN O QUE PROSIGA LA INVESTIGACIÓN, O

B.B. TODO ACTO DIRIGIDO A IMPEDIR MATERIALMENTE EL EJERCICIO DE INSPECCIÓN DE **“LA UAEH”** Y/O DE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE.

“EL CONTRATISTA” DECLARA Y GARANTIZA QUE:

(I) HA LEÍDO Y ENTENDIDO LA CONDICIÓN DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS PARA ESTE CONTRATO DISPUESTA POR **“LA UAEH”** Y SE OBLIGA A OBSERVAR LAS NORMAS PERTINENTES EN TODO MOMENTO, BAJO SU MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD;

(II) QUE NO HA INCURRIDO EN NINGUNA INFRACCIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE PRÁCTICAS PROHIBIDAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO;

(III) QUE NO HAN TERGIVERSADO NI OCULTADO NINGÚN HECHO SUSTANCIAL DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

(IV) QUE NINGUNO DE SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES HAN SIDO DECLARADOS INELEGIBLES PARA QUE SE LES ADJUDIQUEN CONTRATOS CON **“LA UAEH”**, NI HAN SIDO DECLARADOS CULPABLES DE DELITOS VINCULADOS CON LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO; Y

(V) QUE NINGUNO DE SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES HAN SIDO DIRECTOR, FUNCIONARIO O ACCIONISTA PRINCIPAL DE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA O ENTIDAD QUE HAYA SIDO DECLARADA INELEGIBLE PARA QUE SE LE

ADJUDIQUEN CONTRATOS CON “LA UAEH” O HA SIDO DECLARADO CULPABLE DE UN DELITO VINCULADO CON PRÁCTICAS PROHIBIDAS.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS (DÍA, MES Y AÑO)

POR “LA UAEH”

POR “EL CONTRATISTA”

(NOMBRE COMPLETO)
SECRETARIO GENERAL

(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS)

(NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERINTENDENTE)

Con fundamento en el número 7.3 del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la responsabilidad en un acto jurídico, en la contratación de bienes o servicios, o en la solicitud de elaboración, validación, apostilla o firma de documentos legales recae en la autoridad, persona, unidad o dependencia que lo solicita, postula o se responsabiliza, por lo que la validación supra es estrictamente limitativa de los elementos de existencia y requisitos de validez del instrumento presente.

DOCUMENTO No. AT-11

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA DE LOS MATERIALES,
MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZA EN CONDICIONES DE
PRÁCTICAS DESLEALES**

**(EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁN MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN
EXTRANJERO)**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a la ejecución de la obra: _____

ubicados en: _____ por este conducto, manifiesto a usted
a nombre de mí representada que los precios consignados en nuestra propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación
permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de
discriminación de precios o subsidios.

Nota: (En esta Licitación no se permitirán materiales o equipos de instalación permanente de origen extranjero).

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-12

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
DE LOS LICITANTES**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

En relación con la Licitación Pública No.
relativa a la ejecución de los trabajos de:

ubicados en: _____ manifiesto a usted a nombre de mi
representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los
servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier
otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

“DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”

ANEXOS ECONÓMICOS

DOCUMENTO No. AE-00

CARTA COMPROMISO

(HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P r e s e n t e.

Me refiero a la licitación Pública Núm. _____ Relativa a los Trabajos de: _____
ubicados en _____.

Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de (Nombre del licitante).

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento, así como el Proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los materiales que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones Particulares, y que acepto

Que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

Que conoce los planos del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de \$ xxxx (xxxxx, xx/100 M.N.), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen los puntos Nos. 4.2 y 4.3 de las bases de licitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

3.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La documentación técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Comprobante de pago de bases de licitación.

AT-01 Registro vigente en el Padrón de Contratistas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación.

AT-02 Descripción de la planeación integral.

Prever que la instalación pública asegure la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; debiendo cumplir con las normas oficiales vigentes de diseño y de señalización, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad. (Art. 22 de la Ley, fracción II Bis).

AT-03 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

AT-04 Relación de los Profesionales Técnicos al servicio del LICITANTE.

El contratista deberá CONTRATAR por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales)

De igual forma se deberá **IMPLEMENTAR** de estancias profesionales con jóvenes recién egresados de Instituciones de Educación Superior y de Bachilleratos Tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.0 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

AT-05 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

AT-06 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-07 Manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará en términos de la Fracción VI del Artículo 30 del **REGLAMENTO**, así como, de encontrarse en este supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, y la manera en que cumplirá sus obligaciones ante **LA CONVOCANTE**.

AT-08 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por **LA CONVOCANTE**, así como el programa de suministro correspondiente.

AT-09 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

AT-10 Manifestación escrita de conocer el contenido de bases, junta de aclaraciones y modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. **(Anexo I, II y III)**

AT-11 Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.

AT-12 Declaración de integridad.

ANEXO “A” (Documentación Técnica)

Así mismo presentó un sobre llamado documentación Legal y datos financieros, conteniendo los documentos solicitados en el inciso 4.1 de las bases de esta licitación y que son:

a).-COMPROBANTE DE DOMICILIO.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación.

b).-Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 59 de la LEY.

c).- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1. La última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior (normal) con sello digital del SAT;

En caso de presentar complementaria, deberá presentar también la normal.

2.- Estados financieros de los dos años anteriores (2022-2023) auditados y dictaminados por contador público externo, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el mismo, En el caso de las Empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los estados financieros más recientes.

3.- El comparativo de razones financieras básicas 2021-2022 y 2022-2023; En el caso de las Empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes; y

4.- Copia de la Cédula Profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de Contadores Públicos Registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente.

El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del Colegio de Contadores Públicos Vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y el 52 y 53 de su Reglamento, así como en las RMF I.2.13.13 y 2.13.11 vigentes.

d).- Identificación

e).- Representación Legal

f).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

AE-00 Carta compromiso de la proposición.

AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos.

AE-02 Análisis de los costos básicos o preliminares.

AE-03 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-03.1 Integración del Seguro Social con importes.

AE-03.2 Factor de Días Pagados y Laborados.

AE-03.3 Factor de Salario Real con importes.

AE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE-05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

AE-05.1 Indirecto Oficinas Centrales.

AE-05.2 Indirecto de Obra.

AE-06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE-07 Determinación del cargo por utilidad.

AE-08 Determinación de cargos adicionales.

AE-09 Listado (explosión) de insumos.

AE-10 Catálogo de conceptos.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados.

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 Garantía de Seriedad

ANEXO “B” (Documentación Económica)

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C. _____, con Cédula No. _____, y registro No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Obras Públicas que la Convocante tiene en vigor, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y que tiene cinco años como mínimo de experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la Cédula Profesional.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

DOCUMENTO No. AE-01

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS**

DOCUMENTO No. AE-02

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS
BÁSICOS O PRELIMINARES**

DOCUMENTO No. AE-03

**TABULADOR DE SALARIOS
BASE DE MANO DE OBRA**

DOCUMENTO No. AE-03.1

INTEGRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

DOCUMENTO No. AE-03.2

FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS

DOCUMENTO No. AE-03.3
FACTOR DE SALARIO REAL

DOCUMENTO No. AE-04

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AE-05
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN
DE LOS COSTOS INDIRECTOS

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

DOCUMENTO No. AE-05.1
INDIRECTO OFICINAS CENTRALES

DOCUMENTO No. AE-05.2

INDIRECTO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-06

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN
DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

(Dicho indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del CONTRATO)

DOCUMENTO No. AE-07

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

(EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE")

TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha

En relación con la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ manifiesto a usted a nombre de mi
Representada.

Que la utilidad propuesta para la presente licitación será de _____%, la cual tiene considerada las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DOCUMENTO No. AE-08

DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES

(SE DEBERÁN ADICIONAR (SUMAR) AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.)

(EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE")

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

En relación con la Licitación Pública No. _____
relativa a: _____

manifiesto a usted a nombre de mí representada.

Que los cargos adicionales para la presente Licitación serán de: cinco al millar de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AE-09

LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO No. AE-10

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO No. AE-11

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO No. AE-12

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO No. AE-12.1

MANO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-12.2

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO No. AE-12.3

MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

DOCUMENTO No. AE-12.4

PERSONAL

DOCUMENTO No. AE-13

GARANTÍA DE SERIEDAD

ANEXOS

I) CD QUE CONTENGA ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ANEXO A) Y ECONÓMICA (ANEXO B), EN VERSIÓN EXCEL 2003 O MAYOR. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

(ESTA CONDICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN)

ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

DATOS BÁSICOS:

SE CONTESTARÁN EN LA COLUMNA "B" LOS DATOS SOLICITADOS EN LA COLUMNA "A"

EJEMPLO:

	A	B
1	CONTRATISTA	COBASA S.A. DE C.V.
2	RFC	COBS-2556-215K
3	No. DE LICITACIÓN	4206-----

MAQUINARIA Y EQUIPO:

EN LA COLUMNA "A" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "PROPIO", SE ENLISTARA LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA, EN LA COLUMNA "B" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "RENTADO", SE ENLISTARA LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE TENDRÁ QUE SER RENTADO POR LA EMPRESA.

EJEMPLO:

	A	B
1	PROPIO	RENTADO
2	1 VIBRADOR	2 REVOLVEDORAS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Lugar y fecha

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE

_____, PRESENTO CD EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, EN EXCEL, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN EXCEL
– DATOS BÁSICOS	7-A	DATOS BÁSICOS.XLS
– MAQUINARIA Y EQUIPO	7 A-3	MAQUINARIA Y EQUIPO.XLS

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CERRAR EN FORMA INVOLABLE

ANEXO No. B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

MANO DE OBRA:

DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

MATERIALES:

DEBERÁ DE PRESENTAR LISTADO DE PRECIO DE MATERIALES QUE OCUPARÁN EN LA OBRA.

EJEMPLO:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO PUESTO EN OBRA
1	ALAMBRÓN	KG.	5.5
2	CEMENTO GRIS	TON	1500

CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

DEBERÁN COPIAR CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE, QUE COMPONGAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ACOMODADOS Y SEPARADOS POR PARTIDAS, DE IGUAL FORMA QUE ESTÁN ORDENADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO No. B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

Lugar y fecha

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE

_____, PRESENTO CD EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, EN EXCEL, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN EXCEL
– MANO DE OBRA	7 A-2	MANO DE OBRA.XLS
– MATERIALES	7 A-1	MATERIALES.XLS
– CATÁLOGO DE CONCEPTOS	8	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.XLS

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CERRAR EN FORMA INVOLABLE